

		INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRAL TÉCNICO CON CONDICIÓN DE UNIVERSITARIO	VERSIÓN 1.0 <small>ELAB. 01/12/2018 U. REV. 23/4/2023</small>
SUSTANTIVO REGISTRO Código: REG DO31 13	MACROPROCESO: 01 DOCENCIA PROCESO: 03 TITULACIÓN 01 TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR / TITULACIÓN	Página 1 de 1	
SOLICITUD DE PRIMERA Y SEGUNDA PRÓRROGA			

Quito, 18 de marzo del 2024

Mgs. Katalina Sarmiento

Presente. -

De mi consideración:

Yo, GUERRON HERRERA ANDREA NICOLE, portador de la Cédula de Ciudadanía 1753904091, estudiante de la carrera de IMPRESIÓN OFFSET Y ACABADOS solicito a usted me conceda una prórroga para culminar mi trabajo de Titulación denominado ANÁLISIS PRODUCTIVO DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITALEN EL DESARROLLO DEL PACKAGING PARA LA TIENDA SATURNO SHOP EN LA MÁQUINA RICOH MPC 204, para el vigente semestre MAYO 2024 – SEPTIEMBRE 2024, solicito:

1. Primera prórroga
2. Segunda prórroga

Por la atención y aprobación que reciba la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


 GUERRON HERRERA ANDREA NICOLE
 Correo: aguerronh@istct.edu.ec
 Teléfono: 0998831552

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA.- Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el período académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 períodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel. En este caso, la IES deberá garantizar el derecho de titulación en los tiempos establecidos en esta Disposición y de acuerdo a lo determinado en el artículo 5, literal a), de la LOES. *(Disposición agregada mediante Resolución RPC-SO-13-No.146-2014, adoptada por el Pleno del CES en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, desarrollada el 09 de abril de y reformada mediante Resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)*